BCN

REF.: Autoriza trato que indica.

RESOLUCIÓN N° 317

SANTIAGO, mayo 18 de 2015

VISTOS:

Los antecedentes que se acompañan; la Resolución 462 del 18 de Diciembre de 2012, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; lo dispuesto en el articulo 8 letra G de la Ley N° 19.886 de compras y contratación pública y 10 N° 7 letra J de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el Acuerdo Primero de la H. Comisión de Biblioteca N° 12 del 14 de diciembre de 2012; la cotización por el arriendo de salón, proyector, telón, los servicios de café y almuerzos, para 20 personas, para el desarrollo de la jornada de reflexión BCN, de acuerdo a formulario de requerimiento de compras, enviado por la Sra. Marta Cecilia Monares, encargada de Protocolo y Relaciones Públicas.

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

CONSIDERANDO:

1.- Que por necesidades del servicio se ha recibido del Área de Comunicaciones un requerimiento para el arriendo de un salón con capacidad para 20 personas que incorpore proyector, telón y los servicios de café y almuerzos, para el desarrollo de la jornada de reflexión BCN.

2.- Que el referido requerimiento se formula sin que medie un tiempo suficiente que permita la reserva de este tipo de instalaciones con empresas inscritas en convenio marco, ni menos permiten su licitación.

3.- Que el único establecimiento disponible en el tiempo y condiciones requeridas por la Biblioteca es la empresa Sociedad Comercial la Vertiente Limitada Rut N° 77.000.780-1.

4. Que la oferta formulada por la referida empresa se ajusta a los estándares de calidad, requeridos por la Institución.

5.-Que conforme el artículo 10 N° 7 letra J del reglamento de la Ley de Compras, se autoriza recurrir al trato directo atendido que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias a las que es dable incluir la imposibilidad de verificar otro proceso de compra, dados los plazos comprometidos entre el requerimiento y la verificación de la actividad.

6.- Que en mérito de lo anterior se autoriza el arriendo de salón y servicio de alimentación a la empresa Soc. Comercial la Vertiente Limitada Rut N° 77.000.780-1, por precio mas económico según cuadro comparativo.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V O:

Autorizase la compra, mediante convenio marco, a la Empresa **Soc. Comercial la Vertiente Limitada Rut N° 77.000.780-1**, por el arriendo de un salón, proyector, data y los servicios de café y almuerzo, para el desarrollo de la jornada de reflexión BCN, por un valor de $ 429.000 (cuatrocientos veintinueve pesos), impuestos incluidos.

Anótese, comuníquese y archívese.

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL
DIRECTOR

MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ
DIRECTOR
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

RFC/FAR/JCV/ADL/MAC/psm